



Universidad Autónoma de Madrid
(Facultad de Filosofía y Letras)

ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN ESPAÑA

UNA VISIÓN HISTÓRICO-ESTRUCTURAL

TRABAJO DE FIN DE GRADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA
Y ECONOMÍA

REALIZADO POR:

GERMÁN RUIZ PÉREZ

DIRIGIDO POR:

JOSÉ A. NIETO SÁNCHEZ

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA - 2019

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

Yo, Germán Ruiz Pérez, declaro que este trabajo no ha sido presentado para la evaluación de ninguna asignatura, ya sea en parte o en su totalidad. Además, su contenido es original, no habiendo incluido fuentes sin citarlas debidamente.

En Madrid a 21 de mayo de 2019,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Germán", written over a horizontal line.

RESUMEN

Los accidentes de trabajo se siguen cobrando en España más de 650 muertes al año. Su historia está marcada por la desinformación sistemática, mientras que la profundidad con la que se aborda su estudio es cuestionable. En este trabajo se ofrece una visión crítica de los accidentes de trabajo mortales desde un enfoque estructuralista poniendo el énfasis sobre sus causas. Para cumplir con este objetivo se establece un marco conceptual claro al respecto, así como se realiza un repaso histórico de la mortalidad en el puesto de trabajo en España desde la Edad Moderna a la actualidad y se muestran los factores de riesgo de accidentalidad más relevantes. Todo esto nos lleva a cuestionar el término “accidente” y a una serie de conclusiones entre las que se encuentra tratar el fenómeno como una cuestión de clase.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. LIMITACIONES Y METODOLOGÍA.....	6
3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	7
4. LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA	8
4.1. De la Edad Moderna a finales del siglo XIX.....	9
4.2. Del siglo XX a la actualidad.....	13
5. FACTORES DE RIESGO	17
5.1. Temporalidad.....	18
5.2. Salario.....	20
5.3. Sector.....	20
5.4. Edad.....	22
5.5. Nacionalidad.....	22
6. CONCLUSIÓN.....	23
7. BIBLIOGRAFÍA	26
8. ANEXOS	29

1. INTRODUCCIÓN

Los accidentes de trabajo son uno de los grandes problemas de nuestra sociedad. A nivel global, según estimaciones de la OIT para 2019, más de 2,3 millones de personas mueren al año por este motivo en todo el mundo, o, de otro modo, cada 15 segundos un trabajador muere desempeñando sus labores. Pero esto no queda solo aquí, pues las estadísticas oficiales en realidad no muestran toda la realidad y los accidentes son infraestimados. Se requiere de datos más precisos sobre seguridad y salud en el trabajo para realizar un diagnóstico adecuado.

Por definición se trata de un asunto difícil de abordar desde una sola óptica, al encontrarse a caballo entre las esferas de la política, la economía, la filosofía y el derecho. En consecuencia, he decidido llevar a cabo mi Trabajo de Fin de Grado de Filosofía, Política y Economía acerca de accidentes de trabajo, para poder así beneficiarme de la visión transversal propia de dichos estudios. A su vez, como mi objetivo es analizar el fenómeno desde una perspectiva estructuralista, el contexto histórico es ineludible, por lo que este trabajo está coordinado desde el Departamento de Historia Moderna.

A consecuencia de que la dimensión de los accidentes laborales es tremenda, he decidido delimitar mi trabajo solo a aquellos mortales. Esto es debido a que considero que la manera más rápida de llegar al lector es abordar el último y más llamativo resultado de la cadena de riesgos en el puesto de trabajo. Me centraré en la punta del iceberg de la pirámide de desprotección, abusos, presiones, riesgos, lesiones, enfermedades y demás condiciones indignas que constituyen los accidentes de trabajo.

En cuanto al ámbito espacial, me limitaré al estudio de España. Según el avance de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2019), en 2018 en España murieron 652 personas a causa de accidentes de trabajo, lo que se traduce en una media de 12 personas a la semana¹. Respecto a la media de la Unión Europea, en España fallecen un 27% más de trabajadores (Cortázar, 2018, p. 4) y el riesgo de morir por esta causa es entre 4 y 5 veces superior al de Gran Bretaña o Suecia (García & Montuenga, 2003, p. 9). El número de víctimas en nuestro país se ha intensificado en los últimos años y es muy parecido al de 2017 y 2016, lo que resulta doblemente alarmante. Por un lado, el problema crece y por el otro las cifras varían poco en el tiempo, lo que indica la estructuralidad del problema. En lo que va de siglo XXI podemos apreciar una regularidad en cuanto al número de accidentes mortales, por lo que el

¹ Los datos de 2018 no son definitivos. Están basados en el avance enero-diciembre.

número anual no es arbitrario². Se repite hasta ser un rasgo característico de ciertas actividades, proyectándose como un acontecimiento regular que está excluido del azar (Bilbao, 1997), lo que cuestiona el término “accidente”.

Para responder a la pregunta de si los accidentes de trabajo son un fenómeno estructural, llevaré a cabo un repaso histórico de la accidentalidad mortal en nuestro país, tratando de no caer en un reduccionismo estadístico que me haga abstraerme de la realidad que se esconde tras las cifras. Mi objetivo será investigar si los accidentes de trabajo son algo que se ha dado siempre, para lo que comenzaré por el análisis desde la Edad Moderna, donde el proceso de trabajo tenía grandes diferencias con la actualidad, viendo así como el cambio de la estructura laboral también ha tenido su influencia en este fenómeno. Con esta visión histórica también quiero enfatizar la importancia de este asunto un tanto infraestudiado. Tal es la magnitud del asunto que entre 1941 y 1945 se produjeron más muertes por accidentes de trabajo que derivadas del combate durante la Segunda Guerra Mundial (Gallegos, 2012, p. 51). A día de hoy, excepto en momentos puntuales, en nuestro país sigue siendo una discusión lejos del foco mediático y que, especialmente en los términos planteados en esta investigación, parece lejos de la agenda política. Lo que resulta paradójico si tenemos en cuenta que el trabajo sigue componiendo un fuerte rasgo de la identidad social y la principal vía de sustento económico para la población. Los accidentes de trabajo mortales son un problema que se encuentra en la base de la organización social y cuyo riesgo afecta de manera directa o indirecta a toda la población. Pese a que los accidentes mortales se escondan en el proceso de elaboración de un producto no es algo en lo que como consumidores tendamos a pensar (ANEXO I).

Por último, en mi propósito de sacar una serie de conclusiones macro abordaré los principales factores de riesgo de ser víctima de un accidente de trabajo mortal. Estos, a diferencia de cómo son abordados habitualmente, harán referencia a lo que se encuentra detrás de cada una de las muertes y, en concreto, señalarán cómo el sistema productivo tal y como está construido hace a ciertas personas más vulnerables que a otras por la naturaleza de su empleo. Lo que al fin y al cabo no es más que una desigualdad social que, como veremos, atiende a los patrones de discriminación clásicos de la mayoría de los conflictos sociales.

² Para la recopilación de datos he tenido en cuenta los accidentes con baja en jornada e *in itinere* como lo mismo. Definiré el concepto de *in itinere* un poco más adelante.

2. LIMITACIONES Y METODOLOGÍA

El lector debe ser consciente de que el siguiente trabajo tiene una serie de limitaciones insalvables por el marco teórico en el que se inserta. Como ya he sugerido, los accidentes de trabajo mortales han sido poco estudiados desde el enfoque que quiero mostrar. La documentación histórica es escasa, ya que hasta el año 1900 no tenemos estadísticas que relacionen este fenómeno de manera unificada y aún así, desde entonces, seguirán sin ser fiables. Para el desarrollo del análisis histórico me he tenido que valer de informaciones sobre explotaciones concretas pues apenas existe información que date de la Edad Moderna. Respecto al campo de la teoría política, la literatura es casi inexistente, así que he tenido que ayudarme de documentos pertenecientes a otras ramas ajenas a mi estudio como el derecho, sin entrar a debate sobre este. En lo que atiene a la economía, aunque existe literatura para el propósito de mi estudio no me es de interés quedar sujeto a esta disciplina y, aunque me servirá en ciertos momentos como contexto explicativo, mi intención es tratar la muerte en términos humanos como algo de gran importancia en sí mismo. Por esta razón no entraré a discutir si las consecuencias de las muertes en accidentes de trabajo son una pérdida del 1% o el 2% del PIB nacional. En suma, es importante tener presente el componente novedoso de esta investigación, que aunque tiene una considerable ambición se enfrenta a barreras casi insalvables para un estudiante de grado. Este TFG debe ser tenido en cuenta más que como un resultado final, como una iniciación en el estudio de los accidentes de trabajo mortales en España desde una perspectiva particular.

En lo que respecta a la metodología, me haré valer tanto de información cualitativa como cuantitativa procedente de informes, tesis, artículos y recopilaciones estadísticas entre otras fuentes. Trataré de sostener mi argumentación en base a una serie de datos, que en muchas ocasiones son confusos. Por ejemplo, en lo que se refiere a estadísticas de muertes a nivel estatal, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, que solo ofrece los datos de mortalidad desde 1988, expone en los primeros años de forma relativamente clara la cantidad total de fallecidos. Sin embargo, desde 2009 este organismo público no muestra el dato de accidentes de trabajo mortales totales, desmenuzándolos entre accidentes en jornada e *in itinere*, lo que da la sensación de que este número es menor del real. Esto ha provocado que incluso en informes de sindicatos como CCOO y UGT los datos estén infraestimados desde 2009 por la confusión que acarreeó este cambio (Instituto sindical de trabajo, ambiente y salud, 2015, p. 6). Se trata de una modificación a la que no encuentro mucha explicación y que a mi modo de ver sirve de indicador de la escasez de facilidades ante las que me he encontrado al investigar este

problema. Otras dificultades metodológicas son que la contabilización oficial de los fallecidos en accidentes de trabajo de ciertos sectores como la minería y el ferrocarril se hiciera al margen del resto todavía a mediados del siglo XX, o que hasta 2007 se excluyera a los trabajadores autónomos de estas estadísticas.

A lo largo de todo el trabajo hay que tener en cuenta que la información extraída en lo que se refiere al plano cuantitativo tiende a ser incompleta. Hasta el último tercio del siglo pasado las estadísticas eran poco fiables y aún actualmente, como muestra el *Informe sobre riesgos laborales y su prevención* de marzo de 2001, conocido como el *informe Durán*, existen limitaciones serias en el sistema de información sobre accidentes de trabajo. Las cifras mortales son infraestimadas, si se incluyeran entre los accidentes mortales aquellos que provocan la muerte del trabajador tras unos días o semanas la cifra aumentaría en un 13,6%³. Esto se une al poco rigor con el que se cumplimentan los partes de accidentes (Castejón Vilella, 2001, p. 4).

3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Para comprender lo expuesto a lo largo del trabajo es necesaria una precisa clarificación de los conceptos que serán estudiados, para evitar que la argumentación pueda carecer de base. La definición de accidente de trabajo –también me referiré a este como accidente laboral indistintamente– es central para mi estudio así que mostraré sus acepciones a nivel nacional e internacional y sus diferencias.

Para nutrirnos de una visión global utilizaré la definición que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hace al respecto. “Accidente de trabajo” se define como un suceso inesperado e imprevisto –incluyendo los actos de violencia– que surge o está conectado con el trabajo y que resulta en que uno o más trabajadores incurran en lesiones, enfermedad o muerte (ILO, 1998). Además, la definición de la OIT incluye los accidentes *in itinere* (Convenio 121 OIT en Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales 2007, p. 563). Con accidentes *in itinere* nos referimos al accidente en el trayecto que sufren los trabajadores al ir o volver de su domicilio al lugar de trabajo (CCOO, 2014)⁴. La definición de la OIT choca con la del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que se desmarca de la arbitrariedad del suceso

³ Esta estimación hace referencia al año 1999.

⁴ Para que el accidente laboral sea considerado *in itinere* deben concurrir diversos factores, excluyéndose los casos que escapen de la “normalidad”.

y pone su foco sobre la prevención. Según este organismo, al hablar de accidente de trabajo nos referimos a “un suceso anormal, no querido ni deseado, que se presenta de forma brusca e inesperada; normalmente es evitable, irrumpe la continuidad del trabajo y puede causar lesiones a las personas” (De la Cruz Díez, 2015, p. 2). Esta descripción es la que más se ajusta a la línea de mi investigación ya que apela a la estructuralidad del fenómeno.

En cuanto al contexto español, la primera ley de accidentes de trabajo data del 30 de enero de 1900 (Bilbao, 1997, p. 40). Actualmente la legislación española afirma que “un accidente de trabajo es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena” y “se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas del accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del accidente” (art. 115 LGSS). Además, desde 2007 (ley 20/2007) los trabajadores autónomos –aquellos que no trabajan por cuenta ajena– tienen derecho a las prestaciones por contingencias profesionales si están asegurados con una mutua de la seguridad social, de la misma forma ocurre con las empleadas del hogar desde 2011 (RD 1596/2011) (De la Cruz Díez, 2015, p. 1). Entre los casos que el marco español incluye como accidentes de trabajo se encuentran los *in itinere*, los que se sufran por trabajadores que desempeñan un cargo sindical y las enfermedades no profesionales que son consecuencia de la realización de su trabajo (Instituto sindical de Trabajo, Ambiente y Salud, s.f.). En lo que respecta a la contabilización de los *in itinere*, seguiré la lógica de la OIT y la legislación española por lo que incluiré los accidentes en trayecto como accidentes laborales.

Por último, el accidente de trabajo se incluye en el concepto de siniestralidad laboral, que además de a los accidentes de trabajo, hace referencia a la enfermedad profesional (García & Montuenga, 2003, p. 13). Aunque hoy en día, según la jurisprudencia española, accidente de trabajo y enfermedad profesional sean términos distintos –salvo excepciones–, hasta el año 2000 la enfermedad profesional estaba integrada en el concepto de accidente de trabajo. Aún así, se trata de dos conceptos que se interrelacionan a menudo (Monerri Guillén, 2016).

4. LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Para realizar el análisis histórico de las muertes en el trabajo dividiré la investigación en dos apartados. Una primera parte que irá desde el comienzo de la Edad Moderna hasta el 1900 –año de la creación de la Ley de Accidentes de Trabajo– y una segunda cubrirá desde el siglo XX

hasta la actualidad. El motivo de esta división se debe a que el año 1900 es un punto de inflexión en accidentalidad laboral ya que nos permitirá comparar dos periodos donde la estructura productiva y los métodos de trabajo son muy diferentes. Considero que para mi estudio no es tan interesante seguir la división Edad Moderna-Edad Contemporánea porque juega un papel importante el atraso de la Revolución Industrial española y la regulación institucional específica.

4.1. De la Edad Moderna a finales del siglo XIX

La Edad Moderna española es una época de innovación en técnicas artesanas, lo que muchas veces iba acompañado de duras condiciones de trabajo. José A. Nieto, en su libro *Artesanos y mercaderes*, nos muestra cómo eran las condiciones de diferentes oficios en el Madrid de la época. El curtido exigía, entre otras cosas, sumergirse en el río con las pieles y removerlas rápidamente. La elaboración del pan implicaba un gran esfuerzo físico de mozos en tahonas poco ventiladas a altas temperaturas. Los papeleros realizaban sus tareas en ambientes cargados de olores y partículas nocivas. En la construcción y las herrerías el ruido era ensordecedor, mientras que en las tenerías, jabonerías y carnicerías el problema principal eran los olores nocivos y pestilentes. Las industrias de componentes químicos eran altamente peligrosas y los trabajadores se exponían a efectos letales –como sucedió en 1640 con la explosión del almacén real de pólvora de la calle Fuencarral que se cobró la vida de varias personas–. La estrechez y mala iluminación de los talleres eran reclamaciones habituales de los artesanos. A esto se unían ritmos frenéticos de trabajo impuestos en determinados oficios como las obras reales, largas jornadas y la habitual fatiga producto del desgaste físico que los oficios de la época acarreaban. Lo que, como no puede ser de otra manera, fomentaba los accidentes laborales (Nieto Sánchez, 2006, pp. 162-165).

El siglo XVII destaca en la Edad Moderna por un gran avance en los estudios referentes a la salud ocupacional en relación a los empleos de la época a nivel global⁵. Entre ellos sobresalen los trabajos de Glauber –enfermedades de los marinos–, Porcio y Secreta –enfermedades de los soldados–, Plemp –enfermedades de los abogados– y Kircher y Pope –enfermedades de los

⁵ Es importante tener presente que tanto la salud ocupacional como la seguridad industrial estudian la minimización de los riesgos laborales y la prevención de los accidentes de trabajo. Sin embargo, no son sinónimos y cada término se refiere a un fenómeno distinto. La salud ocupacional hace referencia a los efectos crónicos de los riesgos, por lo que se ocupa del diagnóstico y tratamiento. Mientras que seguridad industrial se ocupa de los efectos agudos, por lo que se centra en los accidentes y riesgos con un enfoque preventivo (Asfahl, 2000, p. 4).

mineros—. Pero no será hasta 1700 cuando aparecerá el trabajo más importante sobre salud ocupacional de la época: *De morbis artificum diatriba*, en castellano *Enfermedades de los trabajadores*, de Bernardo Ramazzini (Gallegos, 2012, p. 47). Un completo examen de medicina laboral de 54 profesiones entre las que se incluyen desde los mineros hasta los hombres de letras pasando por los atletas. En esta sobresaliente obra se exponen los diferentes peligros a los que se exponen los trabajadores, lo que supondrá un gran paso en la cultura preventiva (Ramazzini, 1700). Lo que no quiere decir que mucho antes de la publicación de esta obra los trabajadores no estuvieran expuestos a diversos riesgos resultado de unas penosas condiciones de trabajo. En Madrid proliferaban el reumatismo femenino y el conocido por el “cólico de Madrid” o cólico saturnino en las alfarerías de Alcorcón. También era común en pueblos especializados en la elaboración del pan como Vallecas la sordera provocada por los molinos y las afecciones respiratorias por la aspiración de polvo. Asimismo, las *tercianas* eran habituales en los pueblos del norte de Madrid especializados en la elaboración de lino (Nieto Sánchez, 2006, p. 166). En lo que se refiere a la Península Ibérica, Manuel Martín Galán relata las enfermedades de trabajo más extendidas haciéndose valer de testimonios cualitativos de finales del siglo XVIII, elaborados en su mayoría por curas y párrocos. En las Minas de Almadén era común que los mineros sufrieran el “mal de azogue” por la reabsorción de mercurio o azogue en sangre, que como consecuencia causaba úlceras y el escorbuto. Los cólicos saturninos, además de en las alfarerías, eran frecuentes en las minas de plomo como la de Linares y entre los que trabajaban con la pintura, como fue el caso de Francisco de Goya. En pueblos del centro de la península en Guadalajara, Toledo o Cuenca era común el padecimiento de asma causado por la panadería (Martín Galán, 2000, pp. 133-144). Algo similar ocurría en el caso europeo (Farr, 2000, pp. 133-145).

Más tarde en nuestro país aparecerán estudios a imagen del de Ramazzini como el revolucionario trabajo de Joseph Parés y Franqués en las minas de mercurio de Almadén durante el siglo XVIII, el cual ha permanecido inédito hasta nuestros días ante la negativa de la Real Hacienda a imprimirlo debido a su comprometida intencionalidad de denuncia de las pésimas condiciones de dichas explotaciones. Diversos autores apuntan que las minas de Almadén jugaron un papel clave en nuestro país para la cristalización de la salud laboral⁶.

⁶La obra *Catástrofe morboso de las minas mercuriales de la Villa de Almadén del Azogue. Historia de lo perjudicial de dichas Reales Minas a la salud de sus operarios, y exposición de las enfermedades corporales y médico-morales de sus fosores, con la curación respectiva de ellas* de Parés en 1798 es considerada la primera obra en el mundo hispánico que sigue el sistema propuesto por Ramazzini. En 17 capítulos se describen enfermedades propias de las minas de mercurio y las causas de los accidentes con una gran familiaridad y detalle (Menéndez-Navarro, 2014, p. 44).

También destacan otras obras como el *Dictamen* de Masdevall en 1784 encargado por el Conde de Floridablanca que consistió en un informe sobre la salubridad o insalubridad de las actividades industriales de la época en Barcelona. Es curioso que frente a los temores sanitarios de los trabajadores, J. Masdevall lograra que su informe mostrara confianza en el proceso industrializador. En 1790, el médico sevillano A. M. Ximénez, en sus memorias, propuso la reubicación de las manufacturas que generasen olores desagradables en las afueras de la ciudad, aunque siguió mostrando una visión poco crítica con los riesgos que suponían las manufacturas para la salud. La producción en higiene naval es especialmente relevante en España, sobresaliendo autores como Vicente de Lardizábal Duboi, Ignacio María Ruiz de Luzuriaga y, sobre todo, P. M. González Gutiérrez y F. de Flores Moreno con su obra *Tratado sobre la conservación de la salud de la gente de mar* publicada en Madrid en 1805. Por último, en ciertos oficios claves para el desarrollo y fomento de la agricultura, es notable el estudio de la regulación sanitaria de A. Cibot, quien en 1807 proponía novedosas medidas para asegurar la salud de los obreros como una “policía de sanidad” y la importancia de aumentar la masa forestal (Menéndez & Rodríguez, 2005, pp. 6-9).

En lo que se refiere a los accidentes mortales nos encontramos con que no pueden ser analizados estadísticamente pues, como veremos a continuación, no es hasta el siglo XX cuando se comienza a conformar una compilación estadística de accidentes laborales a nivel estatal. Es por eso que durante esta época nos tenemos que limitar al análisis selectivo de ciertos oficios o establecimientos, para lo que el sector de la minería nos es especialmente útil ya que es el más documentado a lo largo del tiempo. Es interesante hacer mención al contexto de la época en la materia de estudio que nos muestra la Novísima Recopilación, la cual incluye las leyes surgidas desde el reinado de Felipe II en 1567 hasta 1804, y hace referencia en diversos apartados a la seguridad en el trabajo. Además de tratar asuntos como la limitación de la jornada de trabajo y la prevención de riesgos por sustancias contaminantes se discute la contabilización de los accidentes de trabajo. En la construcción de grandes obras públicas, como Iglesias, Catedrales y Monasterios, para la recopilación de las muertes se redactaron Libros de Obra y de Actas que, por lo general, eran escritos por frailes (Molina Benito, 2006, p. 93).

En España en 1778 Carlos III dio el edicto de protección contra accidentes en las obras públicas, pero pese a esto las condiciones de trabajo siguieron siendo precarias. En lo que respecta a los accidentes mortales durante el siglo XIX la información sigue siendo reducida. Esto se pone de manifiesto en el estudio de la explotación extensiva minera de El Pedroso (Sevilla) realizado por Antonio García García, donde se señala que, según la documentación de la época –Libros

Sacramentales de la Parroquia de El Pedroso—, “[e]n el siglo XIX, durante la explotación extensiva del hierro en El Pedroso, los accidentes mineros con muertes, son rarísimos” (Orche Amaré, 2017, p. 542; Ortega Moreno & Galán García, 2016). Sin embargo, se conoce que en esta época la minería se cobraba víctimas por lo que no es posible profundizar en este estudio de manera rigurosa. Esto es también debido a que en España no existirá un sistema de inspección preciso hasta el año 1996. En El Pedroso la causa principal de muerte documentada eran las enfermedades. Entre 1839 y 1849 de las 139 personas fallecidas solo 2 murieron en accidente laboral y el resto fue debido a enfermedades, esencialmente relacionadas con el paludismo (Orche Amaré, 2017, p. 518).

Otro estudio paralelo en el tiempo en las minas de Mazarrón (Murcia) afirma que “los accidentes formaban parte de la cotidianeidad” (Guillén Riquelme, 2014, p. 247). Se normalizaron estos sucesos trágicos hasta tal punto que la población asumió las pérdidas humanas como una contribución al progreso en pleno proceso de vertiginosa industrialización, en un momento en el que el sistema de prevención era penoso. Solo de la última década del siglo XIX datan alrededor de 20 fallecidos por caídas al vacío y 50 por la inhalación de anhídrido carbónico (Guillén Riquelme, 2014, pp. 247-252). El trabajo continuado en las minas derivaba en funestas consecuencias para la salud, lo que también avalan los estudios de las condiciones en las minas de Almadén y Almadenejos, en Ciudad Real. Pascual Madoz, en su estudio del periodo entre 1835 y 1839 en estas explotaciones mineras, data en 12 los fallecidos. Pero, lo que es peor, de los 4.000 individuos que trabajaron durante ese tiempo 130 operarios murieron a una edad temprana por convulsiones y un 13% sufrieron algún tipo de lesión (Dobado González, 1982, pp. 412-413) (ANEXO II).

A finales de este siglo se promulgó la Ley Benot (1873), que regula por primera vez el trabajo infantil en fábricas, talleres, fundiciones y minas, a través de la prohibición del trabajo de los menores de 10 años y otras limitaciones. En la práctica no tuvo ningún efecto⁷ (Pérez de Perceval, et al., 2013, p. 173).

⁷La mayoría de autores sitúan la edad de inicio del trabajo remunerado infantil entre los 6 y 8 años. Esta no se retrasará de forma efectiva hasta la primera década del siglo XX y ni la legislación más restrictiva como la de 1910 tiene profundos efectos. “Las tasas de actividad media de menores de 10-14 años en economías mixtas anteriores a la industrialización, las castellanas de 1750-53 y las vizcaínas de 1825, son siempre superiores al tercio de la población”. En los puertos pesqueros gallegos la ocupación de menores era parecida, mientras que en donde se combina la pesca con la industria de la salazón como Bueu los activos superaban la mitad de la población correspondiente (Pérez de Perceval, et al., 2013, p. 15).

4.2. Del siglo XX a la actualidad

El año 1900 es un punto de inflexión en la historia de la prevención de los riesgos laborales ya que se establece por primera vez la Ley de Accidentes de Trabajo (LAT) o ley Dato, a la que da nombre el ministro Eduardo Dato. Desde este momento, "el patrono es responsable de los accidentes ocurridos a sus operarios" y "los obreros tendrán derecho a indemnización por los accidentes" sufridos como consecuencia del trabajo (Tardón, 2011). Es la primera disposición de nuestro país en la que se regula el accidente de trabajo frente a la doctrina de la culpa.

Según datos estadísticos del INE (Instituto Nacional de Estadística, 1916), a comienzos del siglo XX los accidentes laborales mortales eran alrededor de 200. Números muy inferiores a la siniestralidad actual, que nos hace sospechar de la veracidad de los datos. Nos encontramos ante una falta de medios de la inspección, una falta de poder coercitivo y la negativa de los empleadores. En estos primeros años la inspección adopta un carácter pedagógico, por lo que su fuerza es muy débil. Si atendemos a los Resultados generales de las visitas de inspección de trabajo de la época, las infracciones advertidas en la previsión de accidentes son elevadas en términos relativos, respecto al escaso número total de inspecciones (ANEXO III).

AÑOS	Accidentes registrados	MUERTOS		INCAPACIDADES	
		Totales	Por 100	Totales	Por 100
1904	14.363	236	1,84	35	0,24
1905	23.009	225	0,97	41	0,17
1906	24.325	176	0,71	882	0,35
1907	30.472	207	0,67	101	0,35
1908	25.303	178	0,036	73	0,28
1909	28.944	210	0,72	71	0,23
1910	37.723	232	0,66	124	0,35
1911	37.439	209	0,55	94	0,22
1912	38.040	717	0,44	35	0,87
1913	35.943	176	0,48	70	0,19
1914	31.453	100	0,31	58	0,18
1915	31.667	140	0,44	58	0,17
1916	30.142	124	0,41	85	0,27
1917	31.793	160	0,5	114	0,36
1918	28.495	133	0,47	95	0,33
1919	31.698	140	0,44	129	0,4

Fuente: elaboración propia a partir del INE (Anuario 1920).

La escasa fiabilidad de los datos es tal que según los recogidos solo dentro del sector minero en 1908, se contabilizaron 255 muertes por accidentes de trabajo (Molina Benito, 2006, p. 118). Un número superior al total de muertos a nivel estatal, que según el INE era de 178. Esto es debido a que en estas estadísticas no figuraban la mayoría de los accidentes ocurridos en las empresas ferroviarias y mineras, que se administraban directamente (Galán García, 2016, p. 71) (Ministerio de Trabajo, 1942, p. 39).



Fuente: Agustín Galán García.

No se articulará un mecanismo para la elaboración de estadísticas hasta 1912, a través del Reglamento provisional para la aplicación de la ley de Accidentes de Trabajo. Pero esta no entrará en vigor hasta 1922, cuando se impondrá la obligatoriedad de comunicar los accidentes (Galán García, 2016, p. 71). Lo que se refleja en la evolución estadística de los accidentes de trabajo mortales, y es que en 1921 se produce un punto de inflexión, desde entonces los accidentes van en aumento de manera más o menos moderada hasta 1955. La mortalidad en este periodo aumenta en aproximadamente 250 fallecidos. Entre el 1925 y el 1940 se pueden apreciar unos años de inexistencia de datos y disminución del número de accidentes, lo que se corresponde con la Guerra Civil (Ortega Moreno & Galán García, 2016, p. 60). Entre 1956 y 1957 se da un vuelco negativo consistente en un aumento de la mortalidad de más de 300 individuos, lo cual se justifica por cambios institucionales. La entrada en vigor de un nuevo sistema de información –sistema de medición y aumento del número de trabajadores asegurados– se tradujo en una mejora de la contabilización.

Aún con todo, las cifras oficiales eran muy poco fiables hasta el momento, en tanto que los aumentos de la mortalidad que se producen, en gran medida, son resultado del perfeccionamiento del sistema de información. El atraso en este campo era mayúsculo y el estudio de los factores causantes de los accidentes de trabajo era deficiente⁸.

En 1964 se producirá el repunte de la mortalidad más dramático del siglo, producto de los cambios en la estructura productiva que acarrea la culminación de la industrialización española. Es especialmente importante este momento ya que, a diferencia de como sucedió anteriormente, ahora sí que se incrementa el número de fallecidos realmente, por lo que no se trata solo de una variación de compilación estadística. Estamos ante un periodo de cambio, aumenta el número de trabajadores en el sector secundario a la vez que se desarrolla un proceso de mecanización productiva. Esto, unido a la escasa formación de los obreros, da como resultado una mayor siniestralidad. En 1972 se alcanza el pico máximo de mortalidad de la época, superándose los 2.500 fallecidos.

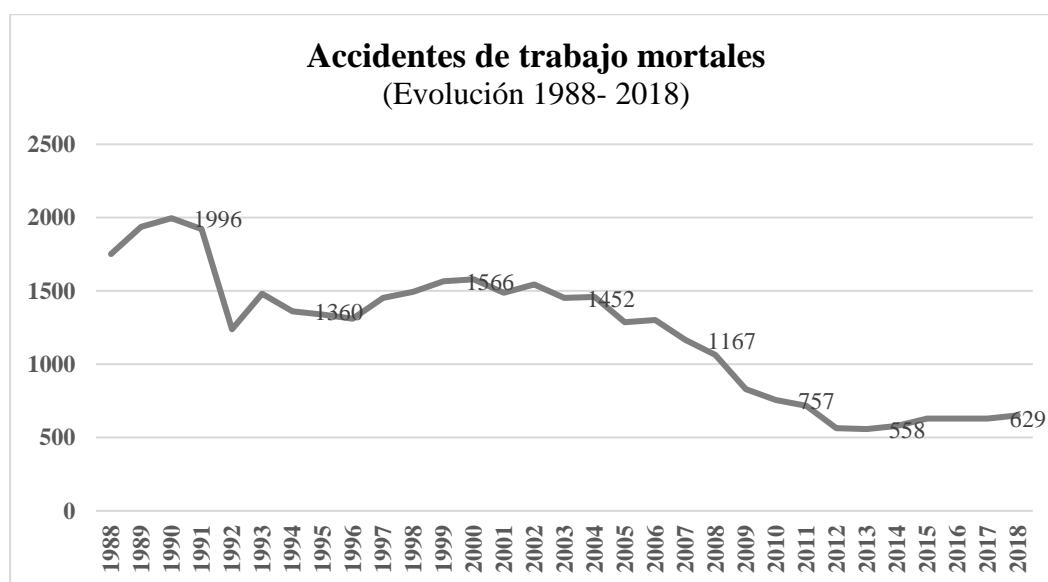
La dramática mortalidad de 1972 caerá en picado hasta principios de los 80. Esta variación positiva se explica en base a la crisis del petróleo, que provoca un cambio en la composición de la fuerza de trabajo. Se reduce el número de empleados en el sector primario y secundario, el cual presenta altos niveles de siniestralidad, y aumenta el número de ocupados en el sector servicios⁹ (Galán García 2016: 90- 94). Es el inicio de la terciarización de la economía a la que nos enfrentamos hoy en día. Además, otro factor que contribuye a la reducción de la siniestralidad es la puesta en marcha de un Plan Nacional de Higiene y Seguridad en 1971 (Tardón, 2011). Desde 1982 hasta 1990 se producirá de nuevo un aumento del número de fallecidos cifrado en unas 600 personas. Lo que estará influido por la Orden del Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social de 16 de diciembre de 1987 que establece nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo (Ortega Moreno & Galán García, 2016, p. 60). Aunque ya estemos lejos de aquellos momentos en los que los avances en el registro de los accidentes eran la principal fuente de variación estadística, vemos como sigue siendo una variable clave, imposible de eludir y con la que hay que tener especial precaución.

⁸ Existían estudios que relacionaban la “inteligencia” y la “aptitud” de los trabajadores con los accidentes que estos sufrían, con el fin de encontrar los motivos detrás de este fenómeno. En concreto, Hening analizó a 164 aprendices de una escuela profesional de Essex, cuyo resultado carece de relevancia y no hacía más que culpabilizar a los obreros (Ministerio de Trabajo, 1942, p. 59).

⁹ Según datos de 1986, el índice de incidencia del sector industrial y de la agricultura era tres veces superior al del sector servicios y en el caso de la construcción era cuatro veces superior (Carreras de Odriozola, A. y Tafunell Sambola en Galán García, A. 2016: 92).

Entre 1990 y 1995 se produce un descenso de la mortalidad de alrededor de 500 personas. En 1995, en concreto, 1.338 trabajadores pierden la vida como consecuencia de su empleo (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social , 2017). Se trata todavía de un dato alarmante y para remediarlo se aprobará la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) de 8 de noviembre de 1995 como respuesta a un aumento de la sensibilización de la población ante este fenómeno. Su principal propósito es cambiar la cultura preventiva de nuestro país con una serie de medidas de formación, información, divulgación e investigación (García & Montuenga, 2003, p. 9). Sin embargo, el efecto de esta legislación a corto plazo fue nulo. Las muertes siguieron aumentando desde 1996 hasta llegar en el año 2000 a los 1.580 fallecidos.

El siglo XX acababa estadísticamente con más fallecidos en accidentes de trabajo que como empezó. Esto no se trata más que de una ilusión debida a la escasa fiabilidad de los datos, lo que nos dificulta enormemente sacar conclusiones comparativas. Todo hace indicar que el número de muertos en el trabajo es siempre parecido ya que la mayoría de variaciones en el papel se deben a modificaciones en la contabilización, salvo cuando hay grandes cambios en la estructura laboral. Es por ello que todavía durante el siglo XX los cambios en la mortalidad que reflejan las estadísticas no se traducen en cambios reales. De hecho, consecuencia del perfeccionamiento de los métodos de recopilación, durante la mayor parte de siglo la siniestralidad no hace más que aumentar hasta los años 70.



Fuente: elaboración propia a partir del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

En el siglo XXI el sistema de contabilización ya se encuentra prácticamente en su máximo desarrollo, lo que no quiere decir que no sea mejorable. Ahora los datos dejarán de bailar por motivos puramente metodológicos y nos permitirán sacar conclusiones.

Los 2000 comienzan con una tendencia ascendente en accidentes de trabajo mortales paralela a la creación de puestos de trabajo. Sin embargo, con la entrada de la crisis financiera global de 2008 aparece el acontecimiento más destacado en lo que va de siglo en términos de siniestralidad laboral. La mortalidad desciende notablemente, el número de accidentes mortales pasa de 1.167 en 2007 a 564 en 2012. Esto es debido a la disminución del número de trabajadores y de la actividad en casi todos los sectores, y a la destrucción de empleos en sectores de mayor siniestralidad como la construcción (De la Cruz Díez, 2015, p. 21). Los hechos refuerzan el argumento de la siniestralidad pro-cíclica, según el cual la accidentalidad en el trabajo evoluciona siguiendo el ciclo económico (Castejón & Crespán, 2007, p. 19). Esta teoría, formulada por primera vez por M. D. Kossoris en los años 30 (Ortega Moreno & Galán García, 2016, p. 48) revela que cuanto mejor funciona el sistema económico peores son las condiciones laborales y mayor es la siniestralidad. Otros autores como Federico Durán no creen que la economía sea el único factor, siendo más importante centrarse en la carga de trabajo y otras condiciones determinantes de riesgo (Ortega Moreno & Galán García, 2016, p. 51). Es importante tener en cuenta que la fuerte disminución de los accidentes mortales durante este periodo no supone una bajada equivalente de la tasa de incidencia, la cual continua muy por encima de la media europea (Instituto sindical de trabajo, ambiente y salud, 2015, p. 36).

Desde 2013 se produce un repunte de la siniestralidad que continua en nuestros días, aunque todavía se mantiene muy lejos de valores anteriores a la crisis. En lo que respecta a materia de prevención el desarrollo sigue siendo escaso, prácticamente el 40% de los trabajadores no tienen formación acerca de los riesgos de su lugar de trabajo (Instituto sindical de trabajo, ambiente y salud, 2015, p. 26).

5. FACTORES DE RIESGO

Como hemos visto, los accidentes de trabajo poseen una continuidad histórica. No hay años que dejen de morir trabajadores y otros en los que, de repente, exista un repunte porque sí. Lo normal es que, si no existen importantes cambios en la legislación o en la economía que puedan afectar a las condiciones de trabajo, la mortalidad permanezca constante. Detrás de los

accidentes de trabajo se hallan, pues, una serie de causas a diferentes niveles que hacen que se produzcan de manera nada arbitraria. Es por esto que desde hace años el *British Medical Journal* recomienda sustituir el término “accidente” por “lesión”, ya que un accidente tiene una connotación de algo inevitable (Benavides, et al., 2006).

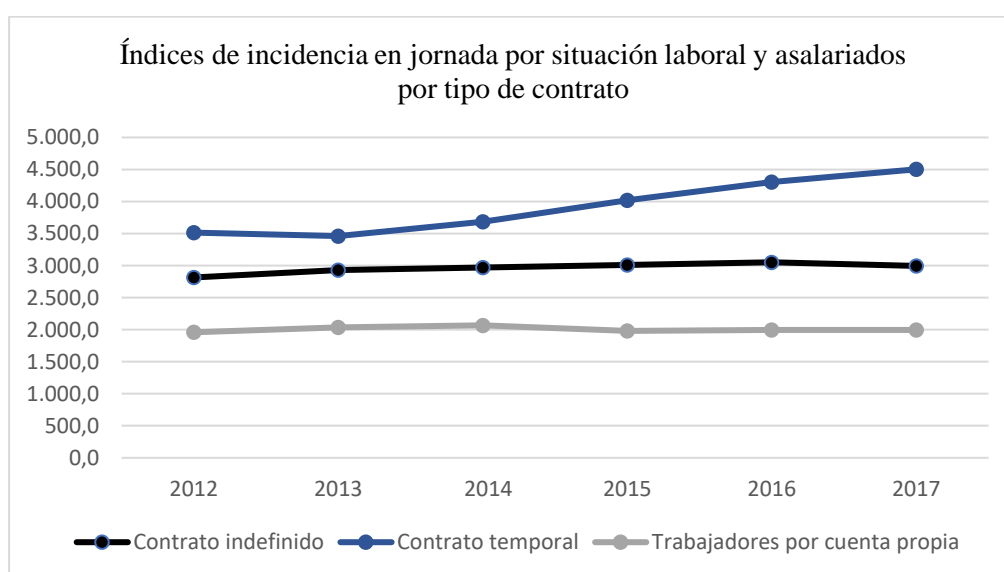
Entre las causas podemos distinguir entre dos tipos: unas a nivel micro y otras a nivel macro. Las causas micro son las más próximas al momento de producirse la lesión y son inmediatas y visibles. Son las localizadas en las propias condiciones de trabajo e incluyen la forma cómo se produce dicha lesión. En este grupo se incluiría por ejemplo un golpe de calor, el fallo de un arnés o un resbalón. Son fácilmente de constatar en un parte de accidente. Por el otro lado, las causas macro son las que nos revelan la estructuralidad del accidente. Estas se originan en las relaciones laborales o en la estructura productiva, las cuales supeditan las condiciones de trabajo. El estudio del nivel macro revela las causas que se esconden detrás de ese golpe de calor o ese fallo en el arnés, como podrían ser la desprotección del trabajador durante las horas pico de sol en determinadas épocas del año o las carencias del sistema de prevención (ANEXO IV).

El interés de mi trabajo recae sobre el nivel macro, el cual utilizaré para realizar un repaso a los principales factores de riesgo de muerte en el trabajo. Lo normal es que los accidentes se evalúen como fenómenos aislados, ya que las estadísticas no recogen las causas de los accidentes sino las causas de las lesiones provocadas por estos. A continuación, analizaré los principales factores que determinan la mayor propensión a sufrir un accidente de trabajo mortal de unos individuos frente a otros. Podemos adelantar que, tal y como indica el *informe Durán* del año 2000, la relación entre siniestralidad y el sistema productivo se establece afectando sistemáticamente a aquellos trabajadores que tienen una menor capacidad de negociación de las condiciones de trabajo (Castejón Vilella, 2001, p. 2).

5.1. Temporalidad

La temporalidad es el factor de riesgo más estudiado por la literatura. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), ya en 1992, estableció que los trabajadores cuyo contrato es temporal tienen una probabilidad de accidentarse de casi el triple que los trabajadores con contrato fijo (Castejón Vilella, 2001, p. 4). En un informe de 2003 sobre la economía aragonesa, se determina que un accidente es más probable que sea mortal si le ocurre

a un trabajador temporal (García & Montuenga, 2003, p. 39), en concreto, el riesgo de morir es del doble para los temporales (Benavides, et al., 2006). A su vez, según el *Informe Anual de Accidentes de Trabajo en España 2014*, elaborado por el INSHT, el índice de incidencia de accidente de los trabajadores temporales fue 1,7 veces mayor que el de los trabajadores indefinidos sin importar el sector de actividad (De la Cruz Díez, 2015, p. 18). Si atendemos a las cifras más recientes del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el índice de accidentalidad de los asalariados con contrato temporal en jornada es 1,5 veces mayor del de los asalariados con contrato indefinido. Por último, los trabajadores por cuenta propia o autónomos tienen un índice de accidentalidad en jornada 1,74 veces menor al de los trabajadores por cuenta ajena (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, 2017).



Fuente: elaboración propia a partir del Anuario de Estadísticas de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2017).

Entre las hipótesis que explican esta relación directa entre temporalidad y vulnerabilidad se mencionan la escasa experiencia laboral y la insuficiente formación de los empleados con contrato temporal, debido a que suelen llevar menos tiempo en la empresa y a que, por su situación, no existe demasiado interés por su parte en recibir una formación adicional ni por la de la empresa en ofrecérsela. Además, se apunta hacia unas condiciones de trabajo más peligrosas que las que ocupan quienes poseen un contrato fijo. A lo que se une la constante incertidumbre que genera el estatus de trabajador temporal, que en muchas ocasiones les lleva a correr más riesgos para satisfacer al empleador y así lograr estabilizar su situación. La mayor precariedad se traduce en más accidentes. En esta línea se puede señalar que las reformas

laborales de 2010 y 2012 que ahondan en la desregulación laboral tienen graves consecuencias sobre la salud de los trabajadores.

5.2.Salario

El Ministerio de Trabajo Migraciones y Seguridad Social no ofrece las cifras de accidentes de trabajo en base a la remuneración de los trabajadores y ni siquiera lo hace para el tipo de ocupación. Aunque sea difícil sacar conclusiones en este apartado el *informe Durán* nos es de gran utilidad pues, en lo que respecta a las características del puesto de trabajo, concluye que el grupo que mayor índice de siniestralidad presenta son los peones y especialistas de industria y construcción. En el lado contrario se encuentran los grupos de dirección de empresas y administraciones públicas, técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo y administrativos (Valdeolivas García & Tudela Cambroner, 2001, p. 13).

Para hacernos una idea, la probabilidad de que un peón del sector primario o secundario sufra un accidente de trabajo grave es 28 veces mayor de la probabilidad de que el que lo sufra sea un director o gerente (Instituto sindical de trabajo, ambiente y salud, 2015, p. 53). El mayor número de accidentes mortales se concentran en tipos de empleo no cualificados (Rodríguez Horna, 2002, p. 111). Otros estudios confirman que el riesgo es significativamente mayor donde se concentran las tareas manuales de los sectores primario y secundario (Benavides, et al., 2006). Si atendemos a otro tipo de factores como el tamaño de la empresa y la segmentación, en aquellas compañías con una plantilla de más de 1000 trabajadores y en las subcontratas existe más riesgo de sufrir accidentes graves (García & Montuenga, 2003, p. 39). Todo esto unido a lo que sabemos sobre la temporalidad nos lleva a la hipótesis de que el riesgo de mortalidad es mayor para aquellos trabajadores cuya nómina es más baja.

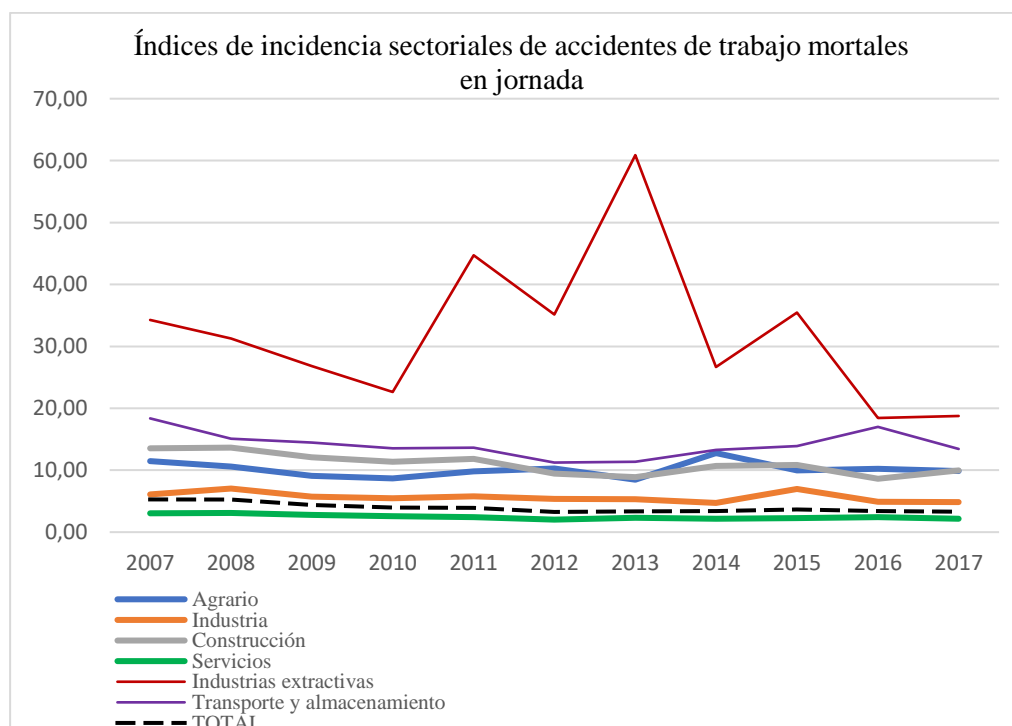
5.3.Sector

A fecha de 2017, el sector con más índice de mortalidad es el de la construcción seguido de cerca de la agricultura. Aunque en términos absolutos donde más accidentes mortales se den sea en el sector servicios, en términos relativos este ocupa la última posición. Además, en lo que respecta a la minería, caracterizada por su alto grado de peligrosidad a lo largo de la historia, y en la cual hemos puesto especial énfasis en nuestro estudio, se situaría en primer lugar si

conformara un sector propio. Actualmente se denomina industria extractiva, está incluida en el sector industrial y su índice de mortalidad es 1,9 veces superior al de la media de su sector –ya de por sí el más mortal–. También es importante señalar el elevado índice de mortalidad de los transportes y almacenamiento. El *informe Durán* afirma que existen una serie de secciones de riesgo como la industria del metal, la pesca, la minería y la construcción (Valdeolivas García & Tudela Cambronero, 2001, p. 13).

Aunque la crisis económica contribuyó a la reducción de los accidentes de trabajo graves, en lo que respecta a la mortalidad en la jornada de trabajo los índices no han sufrido grandes variaciones (De la Cruz Díez, 2015, p. 6).

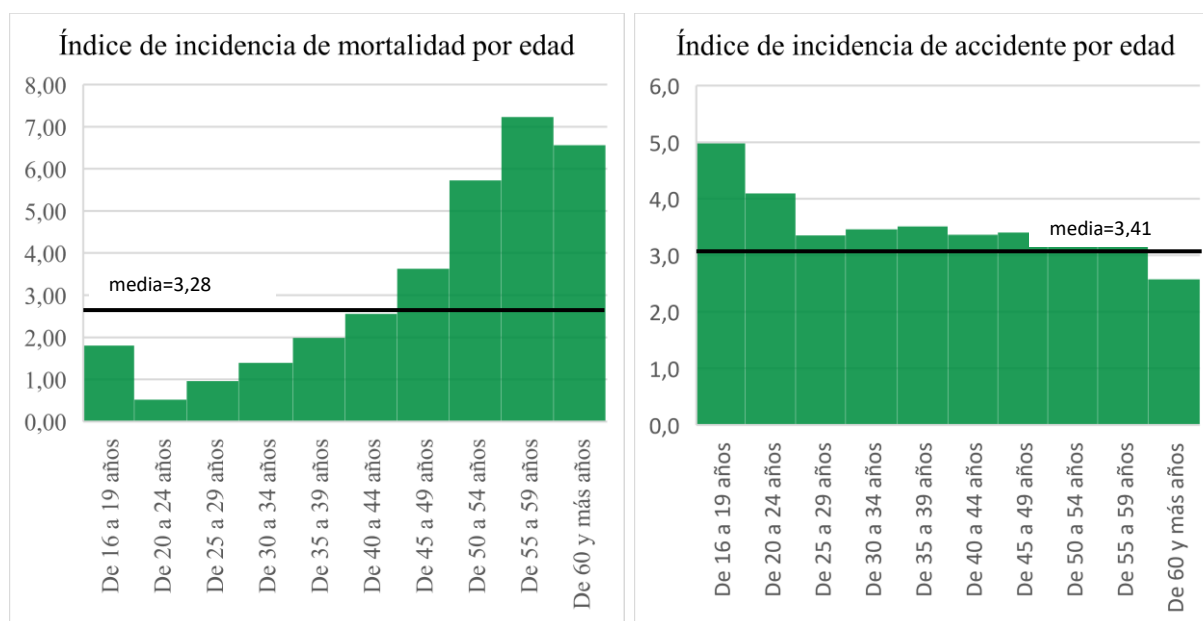
Sector/accidentes	Accidentes mortales	Porcentaje respecto al total	Índice de incidencia en jornada (por cien mil trabajadores)
Agrario	73	11,61%	9,85
Industria	120	19,08%	4,84
Construcción	88	13,99%	9,97
Servicios	348	55,33%	2,19
TOTAL	629	100,00%	3,28



Fuente: elaboración propia a partir del Anuario de Estadísticas de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2017).

5.4. Edad

El índice de mortalidad de los accidentes de trabajo en jornada, por norma general, aumenta con la edad. Es curioso que, sin embargo, cuanto más joven sea el trabajador mayor sea la probabilidad de sufrir un accidente de trabajo que no derive en la muerte. Lo que se explica en la relación negativa entre experiencia y siniestralidad.



Fuente: elaboración propia a partir del Anuario de Estadísticas de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2017).

5.5. Nacionalidad

En lo que respecta a la nacionalidad del trabajador, aquellos de Ecuador, Marruecos y Argelia son quienes presentan más riesgo de ser víctimas de un accidente mortal durante la jornada laboral. Los españoles tienen menos índice de mortalidad que los trabajadores extranjeros, por norma general. Esto sin tener en cuenta a los trabajadores migrantes cuya situación es irregular –conocidos como “sin papeles”–, quienes no aparecen registrados en las estadísticas oficiales de accidente¹⁰. Si realizamos una clasificación según continentes, los africanos son quienes a más riesgo se exponen.

¹⁰ Existen estimaciones que afirman que la contabilización de los migrantes irregulares añadiría en torno a 100 víctimas más a la estadística anual (Servicio Técnico de Asistencia Preventiva, U.G.T., 2007, p. 3), pues se trata de un colectivo especialmente vulnerable. Aunque es un hecho que la cifra de muertos total aumentaría hablar de un número concreto no son más que suposiciones, pues se carece de datos fiables.

Índice de incidencia de accidente de trabajo con baja en jornada (por cien mil trabajadores):

España	Otra nacionalidad	Unión Europea (excepto España)	África	América	Asia
3.385,9	3.612,5	3.083,0	4.822,1	3.610,6	2.287,3

Fuente: elaboración propia a partir del Anuario de Estadísticas de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2017).

6. CONCLUSIÓN

En conclusión, el término accidente debe ser sustituido por otro que refleje mejor la violencia estructural del sistema productivo capitalista hacia sus víctimas. Aún así, me he visto obligado a hacer uso de él debido a que hasta el momento este debate conceptual parece lejano en el tiempo y así el sujeto de mi investigación es fácilmente reconocible por todo el mundo. Se trata de un ámbito donde la acción contrahegemónica es escasa y queda mucho trabajo por hacer. La historia nos muestra que la muerte a causa de los accidentes de trabajo es algo que ha existido siempre pero cuyo estudio ha sido dejado al margen. Mi principal preocupación en este aspecto recae sobre la incapacidad del Gobierno para elaborar una recopilación estadística medianamente fiable hasta hace menos de 50 años y que aún todavía presenta numerosas carencias. Lo que además no se escuda en una incapacidad metodológica o de cualquier otro aspecto técnico sino que simplemente parece deberse a desinterés. Es tal la desinformación en este asunto que el abordarlo en los términos aquí planteados resulta novedoso. Los accidentes de trabajo mortales no son a menudo tratados como un fenómeno estructural y pese a ser un problema eminentemente político su estudio es bastante dejado de lado por la ciencia política.

No resulta sorprendente que, dado el nivel de descuido interesado del tema, si preguntáramos a la gente al azar casi nadie sabría responder cuántas personas mueren al año a consecuencia directa de su empleo. La realidad es que más de 650 trabajadores son víctimas de esta tragedia y pese a que la tendencia es ascendente no existe ningún indicio de alarma ciudadana. Esto ocurre paralelo a una sociedad en la que proliferan nuevas formas de vida sana y consejos de la OMS sobre, por ejemplo, qué tipo de carne consumir. A su vez, la propia Organización Internacional del Trabajo declara que un empleo decente es una condición necesaria para alcanzar un nivel aceptable de bienestar y salud. Aunque creo que es más desaconsejable para la salud trabajar en una mina que comer carnes rojas, respecto a lo primero es difícil que exista

una campaña de concienciación global para su retirada. Cuando entra en juego la vida laboral parece que la salud sale de plano y las muertes en el trabajo no ocupan titulares. Por otra parte, cuestiones igualmente derivadas del trabajo como el paro ocupan un papel principal. Como afirma Andrés Bilbao (1997: 209), esto señala la “constitución de lo económico como principio de la realidad”, una primacía que subsume al individuo en las categorías de la economía. Marx también reveló antes algo similar a través del fetichismo de la mercancía. Actualmente el trabajo da sentido a la vida pero este es abstraído de su producto final. Cuando nos paramos ante un escaparate y vemos una prenda nos fijamos en el dinero que cuesta, pero no pensamos en el trabajo concreto que ha implicado su elaboración. El desligar el producto de su proceso y condiciones de elaboración –donde se encuentran los accidentes de trabajo– y el reducir el trabajo a una ganancia de dinero es la mayor victoria del capitalismo. Esto deriva, en último término, en que los accidentes de trabajo mortales sean invisibilizados completamente.

La existencia de una ley es la constatación de que es un hecho normal que posee unas pautas predeterminadas para su gestión más rápida. Como se ha indicado, los accidentes de trabajo mortales son un fenómeno estructural que reúne unos factores de riesgo según el perfil del trabajador. La víctima prototípica del accidente de trabajo mortal en España es el empleado extranjero, de edad avanzada, con contrato temporal, sin estudios y que trabaja en la construcción. De esto podemos concluir que morir en el puesto de trabajo es una cuestión de clase, ya que quienes menos poder de negociación poseen mayor probabilidad tienen de fallecer en el empleo. Al final, como era de esperar, la siniestralidad laboral es una forma más de la opresión de clase. El problema responde a los factores de desigualdad recurrentes como son la clase o la raza.

Por último, es importante destacar que el que muchas veces los accidentes mortales no aparezcan documentados no quiere decir que no existan. Aunque no aparezcan relatados es imposible borrarlos de la historia y es un fenómeno que siempre ha existido. El accidente es el resultado de una serie de acontecimientos que describen unas condiciones de opresión y visibilizarlo es el primer paso para apuntar a su erradicación. Aún así, es cierto que una solución parece remota y es imposible que el problema se aborde solo a un nivel nacional. La mortalidad de los accidentes de trabajo es un problema global y ya solo si atendemos a su significado etimológico se presenta como algo inevitable. Al fin y al cabo, tienen su origen en la estructura laboral y por lo tanto se requeriría de una revolución en esta para su desaparición. No se ha demostrado hasta el momento ninguna solución factible para este problema al margen de parches como la prevención, cuya utilidad queda en duda. La precariedad es el gran

determinante de la siniestralidad y a su vez parece inherente al sistema productivo. Poner en cuestión los accidentes de trabajo mortales es poner en cuestión todo el sistema económico actual y, a su vez, los que determinan las agendas políticas suelen ser los mismos que ocupan los puestos de dirección en este sistema.

7. BIBLIOGRAFÍA

Alvarez Dorronsoro, J., 1999. El trabajo a través de la historia. *Cuaderno de Materiales*, la concepción del trabajo(9).

Asfahl, C. R., 2000. *Seguridad industrial y salud*. Cuarta Edición ed. México: Pearson Educación.

Benavides, F. G., Delclos, J., Benach, J. & Serra, C., 2006. Lesiones por accidentes de trabajo, una prioridad en salud pública. *Revista Española de Salud Pública*, sep./oct.vol.80(no.5).

Bilbao, A., 1997. *El accidente de trabajo: entre lo negativo y lo irreformable*. Primera edición ed. Madrid: siglo XXI editores.

Castejón Vilella, E., 2001. El informe Durán: un análisis global de la problemática de la seguridad y salud en el trabajo en España. *INSHT*, Issue 12-2001.

Castejón, E. & Crespán, X., 2007. Accidentes laborales: [casi] todos los porqués. *Cuaderno de relaciones laborales*, 25(1), pp. 13-57.

Castillo Mendoza, C. A. & García López, J., 2001. Marx, entre el trabajo y el empleo.

CCOO, 2014. *CCOO servicios*. [En línea]. Disponible en: <https://www.ccoo-servicios.es/html/31006.html> [Último acceso: 12 marzo 2019].

Cortázar, A., 2018. Accidentes laborales: en España mueren de media un 27% más de trabajadores que en Europa. *El Boletín*, 13 febrero, pp. <https://www.elboletin.com/noticia/159321/nacional/accidentes-laborales:-en-espana-mueren-de-media-un-27-mas-de-trabajadores-que-en-europa.html>.

De la Cruz Díez, M., 2015. La siniestralidad laboral antes y durante la crisis económica. *Fundación de Investigaciones Marxistas*.

Dobado González, R., 1982. *La economía española al final del Antiguo Régimen. Arte IV. Salarios y condiciones de trabajo en las minas de Almadén, 1758-1839*. Alianza Universal Textos ed. Madrid: Alianza Editorial.

Domblás, M. and Fernández Baraibar, M. (2007). *Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales*. Cizur Menor (Navarra): Editorial Aranzadi.

Farr, J. R., 2000. *Artisans in Europe, 1300-1914*.: Cambridge.

- Galán García, A., 2016. *La siniestralidad laboral en España, 1900-2010: un relato*.
- Gallegos, W. L. A., 2012. Revisión histórica de la salud ocupacional y la seguridad industrial. *Revista Cubana de Salud y Trabajo*, 13(3), pp. 45-52.
- García, I. & Montuenga, V. M., 2003. *Determinantes de la siniestralidad laboral.*: FUNDEAR.
- Guillén Riquelme, M. C., 2014. *Industrialización y Cambio Social en Mazarrón (Murcia). Estudio Antropológico de una Comunidad Minera del Siglo XIX (1840-1890)*.
- ILO, 1998. *Occupational injuries*.
- Instituto Nacional de Estadística, 1915. *Infracciones advertidas, agrupadas por industrias y por leyes. Año 1913.*: Anuario del fondo documental del INE.
- Instituto Nacional de Estadística, 1916. *Datos tomados de la Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año 1914.*: Sección 2 .1' del Instituto de Reformas Sociales.
- Instituto sindical de trabajo, ambiente y salud, 2015. *Informe sobre la evolución de la siniestralidad en España.*: CCOO.
- Instituto sindical de Trabajo, Ambiente y Salud, s.f. *Definición de accidente de Trabajo*. [En línea]. Disponible en: <https://istas.net/salud-laboral/danos-la-salud/accidentes-y-enfermedades-definiciones/definicion-de-accidente-de> [Último acceso: 13 marzo 2019].
- Martín Galán, M. M., 2000. La otra cara de las relaciones industria-población: enfermedades profesionales (datos para su estudio en el siglo XVIII español). En: *Industria y Época Moderna*. Madrid: ACTAS.
- Marx, K. & Engels, F., 1867. *El Capital.*: Siglo XXI Editores.
- Menéndez, A. & Rodríguez, E., 2005. Salud, trabajo y medicina en la España ilustrada. *Historia de la salud laboral en España*.
- Menéndez-Navarro, A., 2014. En el principio fue Almadén: los orígenes de la Medicina del Trabajo en España. *Medicinas y Seguridad del trabajo*, Issue Suplemento Extraordinario n.º 2: 42-50.
- Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social , 2017. *Informe anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social*, C/ Agustín de Bethencourt, 11. 28003 - Madrid : Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.

- Ministerio de Trabajo, 1942. *Conferencias sobre prevención de accidentes de trabajo Barcelona, febrero-marzo 1942.*, Madrid Ministerio de Trabajo.
- Molina Benito, J. A., 2006. *Historia de la seguridad en el trabajo en España.*: Junta de Castilla y León.
- Monerri Guillén, C., 2016. *El concepto de enfermedad profesional.*
- Nieto Sánchez, J. A., 2006. *Artisanos y mercaderes. Una historia social y económica de Madrid (1450-1850).* Primera edición ed.: Editorial Fundamentos.
- Orche Amaré, P., 2017. *Análisis de la evolución de la actividad extractiva del hierro en el Pedroso, provincia de Sevilla, con especial atención a la prevención de riesgos laborales.*
- Organización Internacional del Trabajo, 2019. *Seguridad y salud en el trabajo.* [En línea] Disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm> [Último acceso: 13 marzo 2019].
- Ortega Moreno, M. & Galán García, A., 2016. Análisis univariante de la serie de accidentes de trabajo en España: 1900- 2000. *Historia Industrial*, 1(62).
- Pérez de Perceval, M. Á., Martínez Soto, Á. P., Picón, S. & Andrés, 2013. Capítulo 5: El trabajo de los menores en la minería española, 1840-1940. En: *El trabajo infantil en España (1700-7950)*. Barcelona: Icaria editorial.
- Ramazzini, B., 1700. *Tratado sobre las enfermedades de los trabajadores.* Octubre 2011 ed.: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).
- Río del, E., 1999. El trabajo como factor de identidad. *Cuaderno de Materiales*, la concepción del trabajo(9).
- Rodríguez Horna, J., 2002. El informe Durán. *LAN HARREMANAK*, pp. 103-119.
- Rojas Soriano, R., 1983. *Capitalismo Y Enfermidad.* México: Plaza y Valdés.
- Servicio Técnico de Asistencia Preventiva, U.G.T., 2007. *Kossoris.*
- Tardón, L., 2011. Un siglo de prevención y salud laboral. *El Mundo*, 14 12.
- Valdeolivas García, Y. & Tudela Cambroner, G., 2001. *El informe Durán sobre riesgos laborales y su prevención. Notas para un debate necesario:* Fraternidad Muprespa.

8. ANEXOS

ANEXO I:

El trabajo siempre ha sido un elemento central para la formación de las identidades sociales. En especial en lo que respecta a la identidad de clase, la cual a mi modo de ver es la más potente de la historia.

Me detendré en el pensamiento de Marx sobre este asunto ya que resume de forma brillante el sentido del trabajo para el ser humano en la sociedad capitalista. Para el autor alemán, la actividad potencial que circula y se intercambia como fuerza de trabajo es el elemento vertebrador de las relaciones sociales. Marx desarrolla en *El Capital* una dualidad en el concepto de trabajo distinguiendo entre un trabajo concreto y otro abstracto, relacionados con los conceptos de valor de uso y valor de cambio.

El trabajo concreto o trabajo útil es una determinada actividad productiva cuya utilidad se representa en el valor de uso de su producto, o en el valor de uso que tiene este para el modelo productivo. Bajo esta concepción, los productos son valores de uso resultado de la combinación de material natural y trabajo cualitativamente diferentes el uno del otro. Como creador de riqueza material, el trabajo es “condición de la existencia humana, necesidad natural y eterna de mediar el metabolismo que se da entre el hombre y la naturaleza, y, por consiguiente, de mediar la vida humana” (Marx & Engels, 1867, p. 29). Según esta idea una chaqueta y un lienzo difieren cualitativamente al igual que el trabajo del sastre y del tejedor, por lo que el valor de uso de cada producto es diferente.

Por el otro lado, el trabajo abstracto desliga la cualidad del producto que pasa a ser considerado una mercancía, tiene un carácter cuantitativo. Ahora el trabajo es productor de valor de cambio y se mide como un gasto de fuerza de trabajo humana, por medio de las horas de trabajo socialmente necesarias. Esto da lugar a la “socialización” capitalista según la cual el trabajo se ha convertido en el medio para crear riqueza mediante una reducción del trabajo complejo a un trabajo simple general y abstracto (Castillo Mendoza & García López, 2001, p. 27). Según esto, tanto la chaqueta como el lienzo cuestan 20 euros y pueden intercambiarse una por la otra.

El fetichismo de la mercancía es consecuencia de la socialización capitalista que implica la abstracción del trabajo¹¹. Este concepto hace referencia a cómo cuando nos vamos de compras no nos paramos a pensar las relaciones humanas que se esconden tras el proceso de producción de una mercancía. En este intercambio monetario los productores quedan desligados del resultado de su trabajo. Frente a esta óptica predominante en nuestra sociedad es importante tener en cuenta que detrás de todos los objetos –exceptuando los productos espontáneos de la naturaleza– existen unas relaciones humanas de explotación mediante las cuales se han elaborado. Si echamos un vistazo nos daremos cuenta de que el trabajo concreto está presente en prácticamente todo lo que nos rodea, aunque en general no estemos concienciados de ello. La visión marxiana es interesante para mi propósito por su capacidad para revelar la precariedad invisibilizada en el trabajo concreto que da lugar entre otras consecuencias indignas a la mortalidad. La socialización capitalista de la que hablamos es tan potente que abstrae fenómenos ligados al trabajo como los accidentes laborales de la realidad social.

ANEXO II:

“Operarios que en el quinquenio 1835 a 1839 salieron heridos de las minas, los inhábiles por su constancia en el trabajo y los que fallecieron y los que se inutilizaron por uno y otro concepto” (Dobado González, 1982, p. 413):

Minas	Heridos	De estos fallecieron en el acto o después	Fueron mutilados o inutilizados por las heridas	Inhábiles por su constancia en los trabajos	Fallecieron en edad temprana por convulsiones
En Almadén	218	9	12	240	123
En Almadenejos	49	3	2	15	7
Total	267	12	14	255	130

Fuente: elaboración propia a partir de Madoz.

¹¹ El modo de producción capitalista sustituye el régimen feudal de producción. Esta transición de un sistema a otro se produce entre los siglos XIV y XVI (Rojas Soriano, 1983, p. 50).

ANEXO III:

Resultados generales de las visitas de inspección del trabajo, 1913. Infracciones advertidas:

PREVISIÓN DE ACCIDENTES	Servicios generales de Estado	Ejercidas por el Estado	Minas salinas y canteras	Metalurgia	Trabajo del hierro y demás metales	Químicas	Del tabaco
No hay Ley ni Reglamento en sitio visible	5	8	26	3	290	115	9
No se guardan medidas de seguridad	2	7	24	8	258	76	1
TOTAL	7	15	50	11	548	191	10

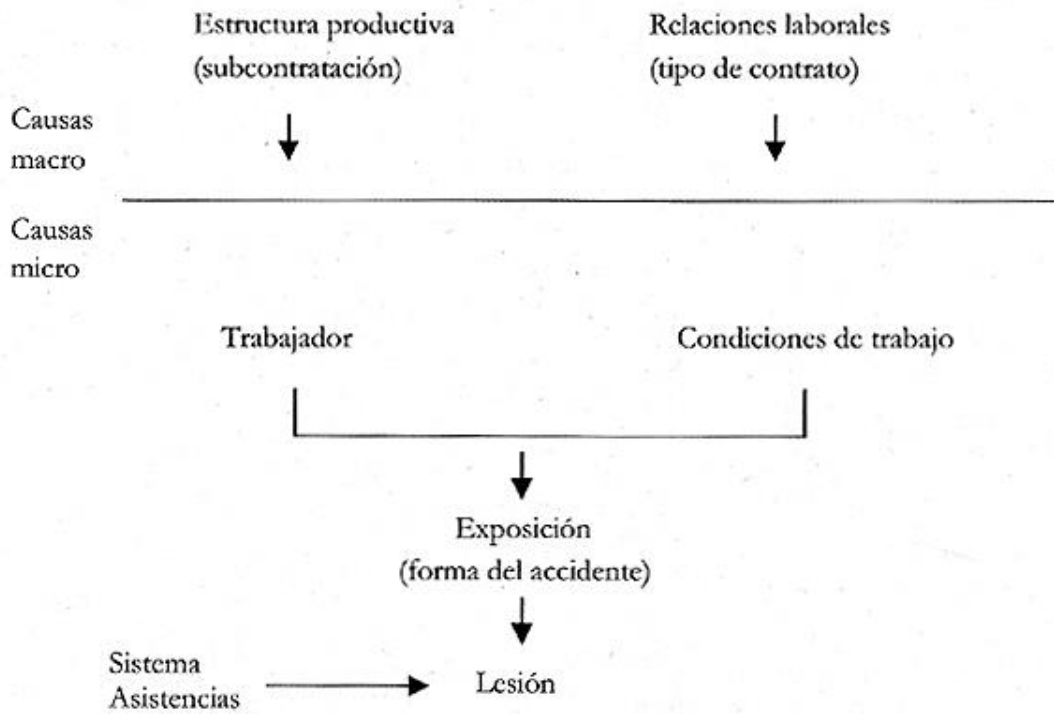
Fuente: elaboración propia a partir del INE.

En esta tabla destaca especialmente el resultado negativo en materia de prevención en el trabajo del hierro y demás metales. El total de infracciones en previsión de accidentes en este sector es de 348, seguido por la industria química con 191, lo que nos indica que las medidas de seguridad son saltadas sistemáticamente. Aún así, en proporción esta industria es la que mayor porcentaje tiene de infracción en previsión, con un 9,5% (Instituto Nacional de Estadística, 1915). Es de relevancia indicar que el total de inspecciones que se hicieron en el informe son 9.969, por lo que el índice relativo de infracción es elevado. ANEXO II.

Para hacernos una idea de lo escaso que es el control, en el año 2017 en España se realizaron 1.012.234 actuaciones, de las que 297.261 fueron en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social , 2017). A inicios del siglo XX las inspecciones eran más generales y no existían ámbitos concretos como el de la Prevención de Riesgos Laborales.

ANEXO IV:

En el siguiente gráfico Benavides et al. (2006) explican de manera sintética cómo en los accidentes de trabajo existe un modelo causal que opera a nivel micro y macro:



Fuente: Benavides et al.